



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **671**

DE

(**28 NOV 2019**)

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional y la asignación de funciones en la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que en la planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica se encuentra una (1) vacante, en el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**.

Que por necesidad del servicio se requiere designar las funciones de un Coordinador.

Que la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, no cuenta con cargos para desempeñar funciones de Coordinador, por lo tanto, se hace necesario efectuar un nombramiento provisional de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** y asignarle las funciones de Coordinador.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Prorrogar la provisionalidad a **CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ CORDOBA** identificado con la cédula de ciudadanía No.11.201.163, en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** con funciones de coordinador.

ARTICULO 2°. Prorrogar la asignación de **FUNCIONES DE COORDINADOR** de la tercera división del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir 7 y hasta el 13 de diciembre de 2019

ARTICULO 3°. - Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por el jefe Inmediato.

ARTICULO 4°. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO 5°. - Comunicar a la oficina de Personal. o a quien haga sus veces, para lo que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 NOV 2019

EL RECTOR

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional selección y vinculación.
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------